

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra RAFAEL NIETO MONTERO, adjunto se servirá encontrar memorial por medio del cual de la jefatura de Cobro Jurídicos y garantías del Banco Agrario solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación. Le informo que el presente proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito por auto de fecha 7 de marzo de 2018. Provea RAD: 13052-4089-001-2006-00085-00

Arjona, marzo 7 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

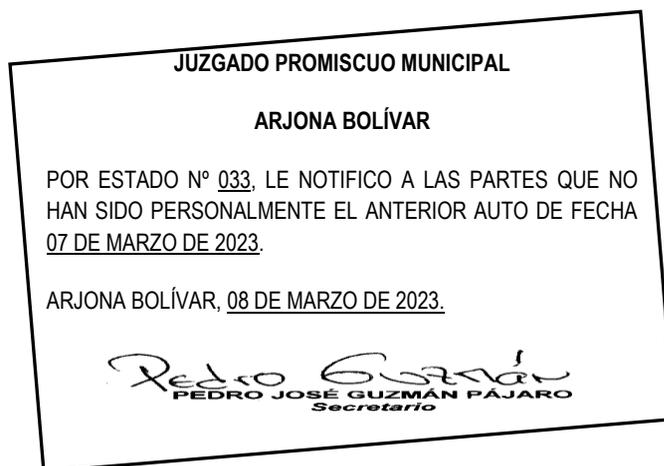
Visto informe secretarial que antecede y en virtud que el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra RAFAEL NIETO MONTERO se encuentra archivado por desistimiento tácito por auto de fecha 7 de marzo de 2018, notificado por estado No. 008 d marzo 9 de 2018, se niega tal petición por improcedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL